

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda puerta tres, de la segunda planta alta, a la derecha mirando al edificio, con la composición que consta en la inscripción principal. Tiene una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, mirando, edificio número 13; izquierda, puerta cuatro y hueco de escalera, y espalda, señor Alcón.

Porcentaje: 14,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 264, libro 59 de Mislata, folio 131, finca número 5.023, inscripción cuarta.

Forma parte del edificio sito en Mislata, fachada a Gregorio Gea, número 11.

Dado en Mislata a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—La Secretaria.—66.142.*.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don César Gómez Morán, representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Blas Grijalvo López y doña María Nieves García Rivera, representados por el Procurador señor Ortega Blanco, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de la parte demandada, que se describirá al final.

La finca aparece tasada en la cantidad de 24.900.000 pesetas.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es propiedad de la parte demandada, y es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela número 18 de la denominada finca número 2, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz, de la que procede de la este número, en la urbanización «Los Manantiales», en término de Sevilla la Nueva, sita en la calle Las Fuentes, número 9. Ocupa una superficie de 352,95 metros cuadrados. Linda: La frente, calle de Las Fuentes; al fondo, herederos de don Ignacio Rúas, don Florentino Pedrazuela y don Alberto Rodesnillos y, en parte, con la finca matriz de donde se segregó de la que procede, en zona donde se encuentran enclavada la captación de aguas, depósito de regulación y maquinaria anexo para el servicio de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 19, e izquierda, parcela número 17.

Sobre la aludida parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de dos plantas, con una superficie aproximada de planta de 70 metros cuadrados, con un garaje en la planta baja de 28 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimentos y servicios, destinándose el resto de la parcela no edificada a jardín.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 721, libro 49 de Sevilla la Nueva, folio 89, finca número 2.946.

Dado en Navalcarnero a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—65.955.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 58/1986, juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Cano, contra los demandados doña Victoria Pérez de las Yeguas Carreño y don Graciano Cepeda Galán.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril, todos de 1999, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Casa en Madrudejos, calle Real, número 23. Consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 697, libro 223, folio 64, finca 29.534.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en

caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—66.136.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 169/1996, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Bernat Llorens y doña Marina Labrada Santos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de abril de 1999 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 4533000017016996, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-